INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
NIT 890 399.012-0

Kilometro 2 Vía Rozo Corregimiento de Palmaseca, Palmira
PBX: 683-63-00 / 608-63-00
FAX: 683-63-25 A.A. 1278 Nal. 421
Página Web: http://www.ilvalle.com.co E-mail: ilv@ilvalle.com.co

ORDENES DE SERVICIOS 26000050 OS

CDP 26000605 - J2 - Fecha Orden: 31/07/2026

Señor(es):	CORREA QUINTERO NELSON DAVID	Despachar a: MERCADEO	Fecha Solicitud: 31/07/2026
Nit.:	1.114.089.894		Fecha Final 10/08/2026
Dir.:	CR 1G N. 40-16		No. de Solicitud:
	CARTAGO		Forma Pago: Vencimiento 90
	VAL		Bodega: OB3

Item	Codigo	Descripcion	Fecha solic	Cantidad	U M	Valor Unitario	Valor Total
1.000	16038	PROMOCION EVENTOS	31/07/2026	67,226,890	CU	1.0000	67,226,890.00

- PATROCINIO Y FORTALECIMENTO DE LA MARCA E IMAGEN DE LOS PRODUCTOS DE LA ILV EN EL EVENTO DENOMINADO "FIESTAS MUNICIPALES DE CAICEDONIA" A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA.

UNSPSC 80141607
NOTA: LOS ESTUDIOS PREVIOS HACEN PARTE DEL OBJETO DEL CONTRATO.

VALOR TOTAL:80.000.000(IVA INCLUIDO)

	Tot orden		67,226,890.00
— RETEFUENTE	4.000- %		2,689,075.60-
— I V A	19.000 %		12,773,109.10
— RET. IVA	2.850- %		1,915,966.37-
	VALOR TOTAL		75,394,957.13

Observaciones LA SUPERVISIÓN ESTA A CARGO DEL SUBGERENTE COMERCIAL Y DE MERCADEO. NOTA: Atendiendo el art 773 del Código de Comercio, el proveedor debe entregar la factura radicada en ventanilla única de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE y a su vez en Cuentas por Pagar con el informe de supervisión o remisión de entrega de la mercancía.

INFORMACION TRIBUTARIA

- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (NO EFECTUAR RETENCION DE I.V.A.) RESOLUCION No. 11944 DE 2004 - AGENTE RETENEDOR DEL I.V.A. - I.V.A. REGIMEN COMUN
- EXENTO RETEFUENTE ART. 211-1 E.T. (NO EFECTURAR RETENCION EN LA FUENTE) - ACTIVIDAD INDUSTRIA Y COMERCIO CALI: 102 - PALMIRA: 105
- NO REQUERIMOS AUTORIZACION DE LA NUMERACION. RES 3878/96 Y RES 5709/96

NOTA: A LA ENTREGA DE LA MERCANCIA, ENVIAR FACTURA Y REMISION EN ORIGINAL Y TRES COPIAS, SELLADAS Y FIRMADAS, EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA CERTIFICA QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN NINGUNA INHABILIDAD Y/O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ILV DE ACUERDO A LA CONSTITUCION Y LAS LEYES VIGENTES
LAS OBLIGACIONES SON LAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DE ANALISIS Y CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
EL CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL COBRO AL CORREO RECEPCIONFACTURA@ILVALLE.COM.CO

JOSÉ MORENO BARCO
Gerente General

CONTRATISTA/PROVEEDOR

Elaboró: DIANA ELENA RIASCOS
Tecnico I

Revisó: PAULA ANDREA MONDRAGÓN CIFUENTES
Subgerente Administrativa

CARIM ALEXIS LOPEZ RODRIGUEZ
Secretaria General y Jurídica

icontec ISO 9001 No. SC 639-1 IQNET